



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETOS DE ALCALDIA N° 607 / 2021.-

ZAPALLAR,

06 ABR. 2021

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna y Decreto Alcaldicio N°2.639/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, que prorroga su periodo Alcaldicio; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de Febrero de 2021 que aprueba cuadro de Subrogancia del Sr. Alcalde Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- Finiquitos de Contratos de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Código del Trabajo.

**DECRETO:**

**1° RATIFICASE Y APRUEBASE FINIQUITOS** de los siguientes Contratos de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Código del Trabajo, según el siguiente detalle: ✓

Finiquito	Rut	Glosa
Luis Bernales Basualto		Don (a) <b>LUIS BERNALES BASUALTO</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>"CONDUCCION DE VEHICULOS DE ACERCAMIENTO EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA"</b> . Desde el 11 de Enero de 2021, hasta el 05 de Marzo de 2021, Con fecha 05 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N°159, N°4, del Código del Trabajo, esto es por <b>"Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato"</b> .
Armando Riquelme Vicencio		Don (a) <b>ARMANDO VICENCIO RIQUELME</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>"CONDUCCION DE VEHICULOS DE ACERCAMIENTO EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA"</b> . Desde el 11 de Enero de 2021, hasta el 05 de Marzo de 2021, Con fecha 05 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N°159, N°4, del Código del Trabajo, esto es por <b>"Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato"</b> .



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
RRHH

origen al contrato".

ANOTESE, COMUNIQUESE REGISTRESE Y ARCHIVASE.,



Gerardo Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto  
Alcaldesa (S)

C.FINIQUITOS // DA.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SIAPER.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

Y.J.P.

OTL / SEC / RRHH / pog.-

